SOLICITUD DE NECESIDADES	
	Marque con X la Opción
Proceso que Solicita: Salud publica	Suministros
	Otros Servicios
	Servicios Profesionales x
	Servicios Técnicos
	Marque con X la Opción
Tiempo sugerido para cumplir con la necesidad	Inmediato
	De 0 a 8 días
	De 9 a 15 días
	De 16 a 30 días
	Otro **HASTA 30 DE ABRIL DE 2026**

1. JUSTIFICACIÓN LEGAL Y TECNICA

La E.S.E. Hospital Salazar de Villeta es una entidad prestadora de servicios de salud, en el Municipio de Villeta y aledaños, teniendo en cuenta que para la adecuada prestación de los servicios se requiere de personal profesional que cuente con conocimientos en medicina para la atención integral en él se **"Apoyo a la gestión como trabajadora social para ejecutar las actividades contempladas en el anexo técnico adjunto al del contrato interadministravo SS-CD-CI-600-2025 entre la Secretaria de salud de Cundinamarca y la E.S.E Hospital Salazar de Villeta para el municipio de Villeta, La Peña, Quebradanegra, Utica, Sasaima" hasta el 30 de abril de 2026**

Que teniendo en cuenta el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 y el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998. hace constar que no existe personal suficiente o disponible para prestar los servicios profesionales a la gestión asistencial.

Que para el cumplimiento de los objetivos de la ESE, debe contratar con los diferentes servicios y suministros que permitan la continuidad de la atención que tienen como fin único la prestación de los servicios integrales en salud con eficiencia y calidad del servicio, de tal manera que se cumplan además con los estándares de habilitación requeridos.

Para cumplimiento al objeto del convenio interadministrativo N° **SS-CD-CI-600-2025** el cual es Efectuar acciones que apoyen los procesos de inspección, vigilancia y control sanitario frente a los factores de riesgo

del ambiente desde la subdirección de vigilancia en salud pública, en el marco de las competencias de la dirección de salud pública en los municipios categoría 4o, 5º, y 6º del departamento de Cundinamarca a cargo de LA E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA.

Especificas

N°	**Profesión: Trabajador social, Psicólogo. Con Experiencia en salud pública, trabajo comunitario de 18 a 24 Meses**	**Producto**	**NUMERO DE ACTIVIDADES AL MES**
1	Realizar reunión de articulación de los planes de promoción de la salud y prevención, control y eliminación de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y Zoonosis Departamentales, junto al representante o coordinador PIC de cada municipio asignado, equipo básico territorial (APS) para la gestión de casos especiales identificados relacionados a las ETV-zoonosis	1.Actas de reunión 2. Registro de asistencia 3.Registro Fotográfico	1
2	Realizar acciones de promoción de la salud y prevención, control y eliminación de las ETV y zoonosis de manera mensual en los municipios asignados, mediante la ejecución de 5 talleres educativos aplicados en los diferentes entornos (Educativo, hogar, comunitario, laboral, institucional, etc.) definidos por el lineamiento MSPS, enviando de forma magnética las evidencias correspondientes para su posterior consolidación en el ArcGis Survey123, (cada taller en diferentes entornos)	1.Informe de Asistencia Técnica 2. Registro de asistencia 3. Registro fotográfico	5
3	Realizar articuladamente una (2) movilización social mensual en su área de influencia, haciendo énfasis en la promoción de la salud y prevención, control y eliminación de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y Zoonosis Departamentales.	1.Informe de Asistencia Técnica 2. Registro de asistencia 3. Registro fotográfico	2
4	Realizar diagnóstico social con su cartografía social, seguimiento mensual y evaluación final de los municipios asignados por la concurrencia, realizando articulación y socialización con autoridades locales y/o con la comunidad de barrio y/o vereda determinado e intervenido, teniendo en cuenta las acciones del promoción de la salud y prevención, control y eliminación de las Enfermedades Transmitidas por	1.Informe de Asistencia Técnica 2. Registro de asistencia 3. Registro fotográfico 4.Documento técnico y	1

	Vectores (ETV) y Zoonosis Departamentales,la cual facilite el análisis de la situación de cada uno de los municipios inmersos en la concurrencia.	desarrollo de la estrategia		
5	Realizar participación activa con la comunidad, autoridades locales, miembros de las instituciones educativas y organizaciones sociales, la información relacionada con la participación social para el cambio conductual en la promoción, prevención, vigilancia, inspección y control de las ETV y las enfermedades zoonóticas a través de jornadas de capacitación, COVECOM u otros espacios municipales establecidos (1 sesión mensual por cada municipio asignado)	1.Actas de reunión 2. Registro de asistencia 3.Registro Fotográfico	1	
6	Crear 1 estrategia lúdico pedagógico y realizar la implementación en el municipio elegido para dicha acción y evaluación final, para la implementación de acciones de participación social para el cambio conductual en la promoción, vigilancia inspección y control de las ETV y enfermedades zoonóticas, como parte del diagnóstico social encaminado a fortalecer acciones de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y Zoonosis Departamentales.	1.Informe de Asistencia Técnica 2. Registro de asistencia 3. Registro fotográfico 4.Documento técnico y desarrollo de la estrategia	1	
7	Realizar las jornadas de sensibilización para las toma de pruebas de diagnóstico rápido para el tamizaje para leishmaniosis visceral en caninos y humanos para el proceso de plan de eliminación de acuerdo a la línea técnica del Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Protección social	1.Informe de Asistencia Técnica 2. Registro de asistencia 3. Registro fotográfico	1	
8	Apoyar al programa ETV y Zoonosis de la secretaria de salud de Cundinamarca, en el marco de las posibles contingencias relacionadas con las ETV-Zoonosis en todos los municipios inmersos en la concurrencia.	1. Acta de Reunión 2. Registro de Asistencia 3. Registro Fotografico	1	
9	Hacer entrega al supervisor del contrato de un informe mensual y final según formato establecido y línea técnica definida por la subdirección de vigilancia en salud publica correspondientes a las actividades desarrolladas en el periodo, en cumplimiento del objeto contractual y los soportes respectivos en medio magnético como soporte para el trámite de cuentas de cobro, que incluya: bases de datos, archivos digitales y demás evidencias documentales que den cuenta de la totalidad de productos relacionados con el objeto del contrato y línea	1 Informe Mensual de Actividades-Informé Final	1	

	técnica definida por la subdirección de vigilancia en salud pública.		
10	Realizar capacitación al talento humano de Hospitales y municipios sobre la promoción de la salud y prevención, control y eliminación de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y Zoonosis Departamentales, a través de campañas de movilización social interbarrios, ferias de servicios, entre otras, la cuales serán concertadas con las autoridades municipales.	1. Acta de Reunión 2. Registro de Asistencia 3. Registro Fotográfico	1
		Totales5	15

Generales

1.Apoyar en la elaboración oportuna para dar respuesta a las quejas dadas por los usuarios. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **3.** Diligenciar registros de las actividades realizadas dando cumplimiento a la Normatividad Vigente, **4.** Los gastos de transporte serán asumidos por el contratista **5.** Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de las actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones **6.** Registrar y llenar toda la documentación en la prestación de los servicios según el caso. **7.** Respetar los derechos de los pacientes y cumplir con el código de ética. **8.** Ejecutar la actividad guardando y dando cumplimiento a todas las normas que regulan la profesión. **9.** Excluir a la empresa de cualquier responsabilidad por los daños que puedan ser ocasionados en el cumplimiento de la presente ORDEN DE SERVICIOS en salud.**10.** Mantener buenas relaciones inter personales con los familiares y el grupo de trabajo.**11.** Adherirse a las guías y protocolos y normas institucionales**. 12.** Ofrecer trato con calidez y calidad al paciente y la familia, dando una atención humanizada **13.** Conocer la Plataforma Estratégica de la institución y del área de Enfermería, al igual que todos los procesos asistenciales aprobados. **14.** Cumplir de forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio prestado. **15.** Devolver en buen estado de conservación al finalizar el plazo de ejecución de la orden los bienes y/o elementos que le hayan sido entregados por el hospital como apoyo logístico. **16.** Entregar oportunamente los informes y documentos solicitados por la E.S.E. **17.** acudir a actividades extramurales programadas por la ESE en caso de ser necesario. **18.** Responder por los daños que por acción u omisión debidamente comprobada se cause a la ESE en su infraestructura, bienes y funcionamiento. **19.** Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por la E.S.E. que tenga relación con la orden de servicios. **20.** Establecer relaciones internas y externas cordiales con el grupo de funcionarios, contratistas y usuarios del hospital. **21.** Permitir al supervisor del contrato realizar la revisión de calidad del servicio **22.** Elaboración y entrega del informe oportuno de las actividades realizadas en el plazo de ejecución de la orden, anexando los soportes de e ejecución físicos y/o magnéticos, factura o el documento equivalente, el pago de la seguridad social, entre otros. **23.** Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto de la orden de acuerdo con su formación académica y

experiencia y entre ellas constituir la Garantía única de responsabilidad profesional en los términos y condiciones que se pacten.

De conformidad con el Convenio interadministrativo N° **SS-CD-CI-600-2025** se requiere profesional en en trabajo social y se establecen los valores a cobrar por actividad ejecutada, el valor será pagado según actividad cumplida de forma mensual por un valor de $5.715.555 por 4 entregas para un total del contrato $22.862.222

NOMBRE FECHA Y FIRMA DEL LIDER O RESPONSABLE QUIEN SOLICITA	
Líder salud publica	**DAYANNA MARCELA CAICEDO TINOCO**
Fecha de Recibido de la Solicitud:	02/01/2026

AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD

Firma: _____ Nombre: **DAYANNA MARCELA CAICEDO TINOCO** Líder salud publica	Firma: _____ Nombre: **FREDY ALEXANDER BUITRAGO RAMIREZ** Subgerente Administrativo y financiero